MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00289 DEL 26 MAR 2022

"Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Las Resoluciones 05571 del 31 Diciembre de 2014, 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución número 00277 del 27 de enero de 2020 y Resolución 01038 del 05 de Abril del 2021 de la Dirección General de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete el señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la Resolución 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014), Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, Resolución No 01038 del 05 de Abril del 20021 y Resolución No 00684 del 18 de Mazo de 2022, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV. Que la competencia delegada comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que mediante Resolución número 0195 de fecha 03 de Febrero de 2021, procedente del Ministerio de Defensa Nacional; mediante la cual se designó el señor coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES identificado con cédula de ciudadanía No 79.555.014 expedida Bogotá, como comandante policía metropolitana de Tunja.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de

apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial No **GS-2022-034588-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1** de 23 de Febrero de 2022, firmado por la señora Subintendente **BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ** Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, **GS-2022-034572-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1** de 23 de Febrero de 2022, firmado por la señora Subintendente **BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ** Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, **GS-2022-034602-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1** de 23 de Febrero de 2022, firmado por la señora Subintendente **BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ** Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Comandante Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
ESPCO TUNJA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8
ESPCO TUNJA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8
ESPCO TUNJA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 033 lore 1 - 2022, PN METUN - DISAN CD No. 033 lore 2 - 2022, PN METUN - DISAN CD No. 033 lore 3 - 2022, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014" y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 "Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", para lo cual el líder de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, recomendó el señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES** Comandante Policía Metropolitana de Turja, mediante Acta No. 033 del 24 de Marzo de 2022, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN – DISAN CD No. 033 lote 1 - 2022	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	KEIMA LISBETH BARRETO CASTRO	40.042.276
PN METUN – DISAN CD No. 033 lote 2 - 2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAIDE SANCHEZ MEDINA	24.031.486
PN METUN – DISAN CD No. 033 lote 3 - 2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LINA MARIANA PINZON HERRERA	1.116.865.777

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los PN METUN - DISAN CD No. 033 lore 1 - 2022, PN METUN - DISAN CD No. 033 lore 2 - 2022, PN METUN - DISAN CD No. 033 lore 3 - 2022, de la siguiente manera:

D No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CÉDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 125 DE 2020	HORAS DÍA
No 033 Lote 1 - 2022	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	KEIMA LISBETH BARRETO CASTRO	40.042.276	OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DIAS	$13.744.709,00	$1.585.928,00	8
No 033 Lote 2 - 2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAIDE SANCHEZ MEDINA	24.031.486	OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DIAS	$13.744.709,00	$1.585.928,00	8

No 033 Lote 3 - 2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LINA MARIANA PINZON HERRERA	1.116.865.777	OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DIAS	$13.744.709,00	$1.585.928,00	8

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generarán relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso: Dra. Mónica Emilia Guaje Moreno
Abogada Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
It Sixto Andrés Fonseca Camargo
Asesor Jurídico METUN (E)
Sm. Martha de Jesús Moreno Balaguera
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
My. Dora Yaneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Ubicación: mis documentos\Procesos de Contratación 2022
Calle 20 No 8-70
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co